

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Suplemento de Crédito nº MC8/2023-SC financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	920.633.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE ADMINISTRACION GENERAL	901,45 €
2	920.634.00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE ADMINISTRACION GENERAL	3.682,17 €
	IMPORTE TOTAL	4.583,62 €

MC-8/2023-SC SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL RLTGG

REPARACION DUMPER-HORMIGONERA/2682.17; AIRE ACONDICIONADO CENTRO INTERPRETACION/901.45

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:



Lunes, 11 de diciembre de 2023

Suplemento en Concepto de Ingresos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	870.00 PARA GASTOS GENERALES	4.583,62 €
	IMPORTE TOTAL	4.583,62 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zarza de Montánchez, 4 de diciembre de 2023
Joaquín Rivas Palomino
ALCALDE

